

582. Correo electrónico de esta Representación Social de la Federación, enviado el veintisiete de febrero de dos mil dieciséis, a la cuenta de correo [REDACTED]

583. Correo electrónico de esta Representación Social de la Federación, enviado el veintisiete de febrero de la presente anualidad, a la cuenta de correo lis-[REDACTED]

584. Correo electrónico recibido el veintisiete de febrero del año que transcurre, por parte de la cuenta de correo electrónico [REDACTED] institucional de esta Representación Social de la Federación.

585. Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de veintinueve de febrero del año en curso.

586. Oficio número SEIDO/UEITA/2311/2016 de veintinueve de febrero del que transcurre, dirigido al Representante Legal de la Empresa Cablevisión (IZZI) S.A. de C.V.

587. Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de primero de marzo del año en curso.

588. Informe Policial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/3532/2016 de dos de marzo del año en curso, signado por Suboficiales adscritos a la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal.

589. Ratificación de informe policial del C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial, de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis.

590. Informe Policial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/3533/2016 de dos de marzo del año en curso, signado por Suboficiales adscritos a la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal.

[REDACTED] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis.

592. Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de siete de marzo del año en curso.

593. Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de ocho de marzo del año en curso.

No se omite manifestar que esta Representación Social de la Federación se encuentra pendiente de recabar declaraciones a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca y ex Servidores públicos de la Procuraduría General de la Republica.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS



Por otra parte, es necesario precisar que esta Representación Social de la Federación, mediante acuerdo de fecha veintinueve de octubre del año dos mil once, le reconoció a la C. [REDACTED] la calidad de víctima y coadyuvante dentro de la indagatoria del caso que nos ocupa y como consecuencia se le hicieron saber los derechos que en su favor establece la Constitución, siendo así que dicha víctima y su abogado defensor han consultado la indagatoria que al rubro se cita.

Por último, cabe señalar que esta autoridad ministerial, se encuentra imposibilitada de conformidad al artículo 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para proporcionar constancias que obran en la averiguación previa de mérito, por la naturaleza de la materia y las investigaciones que se siguen realizando; sin embargo la Comisión Nacional de Derechos Humanos, puede solicitar a esta autoridad ministerial fije fecha y hora a efecto de que personal adscrito a la misma, se constituya en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada y así se encuentren en posibilidad de consultar las documentales que consideren pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

[Handwritten signature and official stamp of the Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada]

Vo. Bo.

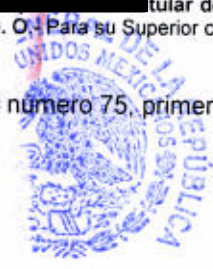
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPÚBLICA  
ORGANIZADA EN  
MAYOR JUSTICIA

[REDACTED]

**FISCAL ESPECIAL DE LA FEDERACIÓN**

[REDACTED] tular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la S. E. I. D. O. - Para su Superior conocimiento - Presente.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



**DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN BÚSCQUEDA DE  
DESAPARECIDOS**



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN BÚSCQUEDA DE  
DESAPARECIDOS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a primero de abril de dos mil dieciséis. ---  
- - - **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprenden los números I.P. 201.141.93.173 y 201.141.93.173, desprendiéndose que el proveedor del servicio es la compañía Cablevisión (IZZI) S.A. de C.V., de los que es necesario saber su ubicación geográfica; por lo que gírese atento oficio a dicha concesionaria a fin de informe lo antes señalado. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Gírese atento oficio al Representante Legal de la empresa Cablevisión (IZZI) S.A. de C.V., a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [Redacted]  
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE LOS ESTADOS MEXICANOS  
DERECHOS HUMANOS  
ACOSO Y SERVICIOS A LA CIUDADADANÍA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
ACOSO Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: SEIDO/UEITA/3974/2016.

ASUNTO: RECORDATORIO

"URGENTE Y CONFIDENCIAL".

Ciudad de México, a 01 de abril del 2016.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CABLEVISIÓN (IZZI) S.A. DE C.V.

Dirección: Dr. Rió de la Loza No. 182, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

PRESENTE.

Me dirijo a usted muy atentamente en atención a la averiguación previa al rubro citada, iniciada con motivo del delito de delincuencia organizada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 8 y 26 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 7º, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1º, fracción I, 2º, fracción II y XI, 189 y 278 bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 4, fracciones I, apartado A), incisos b), f) y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 28, fracción II, incisos a) y b) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 44 fracciones XI a XIII y artículo 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, así como en lo dispuesto en el Acuerdo No. A/284/09 emitido por el Procurador General de la República por el que se delega en diversos servidores públicos, la facultad de solicitar, gestionar y recibir de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones los datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley antes referida, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de agosto de dos mil nueve; para solicitar con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, la información siguiente:

NO	IP	FECHA	HORA	ZONA HORARIA	UBICACION	PROVEEDOR
1	201.141.93.173	2015/11/11	16:24:04	(UTC)	CIUDAD DE MÉXICO	CABLEVISIÓN (IZZI) S.A. DE C.V.
2	201.141.93.173	2015/11/11	16:11:02	(UTC)	CIUDAD DE MÉXICO	CABLEVISIÓN (IZZI) S.A. DE C.V.

Datos requeridos:

Carretera México-Toluca, s/n, Colonia Cuernavaca, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06720, México, D.F. Tel: 56 46 29 64 www.pgr.gob.mx



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TUTORÍA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSCQUEDA DE DESAPARECIDOS



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TUTORÍA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSCQUEDA DE DESAPARECIDOS

Telefonía Fija/Móvil/Radiocomunicación	Servicio de Internet	Tarjeta telefónica
Fecha y hora de la 1ª activación	Fecha y hora de la 1ª activación	X Fecha y hora de activación
Nombre y domicilio del titular	Nombre y domicilio del titular	X Conteo registros
Número telefónico	Número telefónico asociado	X No. A Origen
Tipo de comunicación	Cuenta	X No. B Destino
Numero de destino	Conteo registros	X Fecha, hora y duración de la comunicación
Fecha, Hora y duración de comunicación	Ubicación geográfica	X Tipo de acceso
Ubicación geográfica		Número de tarjeta
IMEI		Lote
IMSI		Clave de caseta
ICCID		Dominio

No omito manifestar que la información solicitada es de carácter urgente y confidencial y deberá ser entregada en las instalaciones que ocupa esta Subprocuraduría Especializada, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con motivo de la urgencia del caso que así lo amerita.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

Solicitante

Vo. Bo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel: 53 46 38 64 - www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS



509  
~~519~~

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a cinco de abril de dos mil dieciséis. ---  
--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende que aún quedan pendientes comparecencias de servidores públicos adscritos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, por lo que gírese atento oficio al procurador, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y notifiquen a las personas que se señalen en el oficio de referencia que deberán comparecer ante esta Representación Social de la Federación en la hora y fecha que para tal efecto se señale, lo anterior para el desahogo de diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese atento oficio al Maestro Héctor Joaquín Carrillo Cruz, Fiscal General de Justicia en el Estado de Oaxaca; a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [Redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted area]



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PREVEDIDAS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PREVEDIDAS

S10

511

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE  
ARMAS. DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 75 COLONIA  
GUERRERO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CÓDIGO POSTAL  
06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

4457

12 ABR 2008

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: SEIDO/UEITA/4117/2016.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
EN EL ESTADO DE OAXACA.

CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL,  
GENERAL PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO  
JESUS "CHU" RASGADO SEGUNDO PISO, COYOTEPEC, OAXACA  
C.P. 71250.



RECURSOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIO DE ASESORIA Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

SU

512

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.**

A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SEIDO/UEITA/4117/2016.

“URGENTE Y CONFIDENCIAL”

CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE ABRIL DE 2016.

**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

DOMICILIO: CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DIAZ, SOLDADO DE LA PATRIA. EDIFICIO JESUS "CHUY" RASGADO Y B. REYES MANTECÓN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1, 3 y 30 de su reglamento, así como el Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las 31 Procuradurías Generales de Justicia de los Estados integrantes de la Federación, celebrado en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil once; solicito a usted nuevamente de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notifique a los servidores públicos que a continuación se indican, quienes deberán comparecer en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.

MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2016		
No.		HORA
	Agente del Ministerio Público	10:00 HRS.
	Perito médico	12:00 HRS.
	Perito médico	14:00 HRS.
	Perito médico	16:00 HRS.
MARTES 19 DE ABRIL DE 2016		
		HORA
	Policia Ministerial	10:00 HRS.
	Policia Ministerial	12:00 HRS.
	Policia Ministerial	14:00 HRS.
	Subdirector de control de procesos	16:00 HRS.

DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIOS A LA  
IDAD.  
DA DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS

REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

No.	Nombre	HORA
	Policía Ministerial	10:00 HRS.
	Policía Ministerial	12:00 HRS.
	Policía Ministerial	14:00 HRS.
	Policía Ministerial	16:00 HRS.
		HORA
	Policía Ministerial	10:00 HRS.
	Policía Ministerial	12:00 HRS.
	Policía Ministerial	14:00 HRS.
	Policía Ministerial	16:00 HRS.
		HORA
	Policía Ministerial	10:00 HRS.
	Policía Ministerial	12:00 HRS.
	Policía Ministerial	14:00 HRS.
	Policía Ministerial	16:00 HRS.

Asimismo, le solicito a usted remita a esta autoridad federal ministerial, las constancias que acrediten las notificaciones realizadas a los servidores públicos citados, conteniendo la firma autógrafa de los mismos. Con el apercibimiento que de no hacerlo o no manifestar el impedimento legal que tuviere para ello, se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente, de conformidad con el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos penales.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi atención y respeto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
Y TRÁFICO DE ARMAS  
EN INVESTIGACIÓN

Vo. Bo.



FISCAL DE LA FEDERACION



titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas. Para su superior conocimiento. — Presente.

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, a siete de abril de dos mil dieciséis. ---  
--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio 23892/2016, de siete de abril de dos mil dieciséis, signado por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la ciudad de México, mediante el cual remite el acuerdo de siete de abril de los corrientes, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual en lo conducente requiere a esta Representación social de la Federación a fin de que informe el resultado de las diligencias que se han practicado en la presente indagatoria; así mismo informa que se difiere la audiencia constitucional y se señalan las diez horas con cincuenta minutos del día veintinueve de abril de los corrientes. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes. ---

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

REPÚBLICA MEXICANA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
DE BÚSQUEDA Y SEGUIMIENTO

DE LA REPÚBLICA MEXICANA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
DE BÚSQUEDA Y SEGUIMIENTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1 515

514

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, siete de abril de dos mil dieciséis.

- 1. 23892/2016 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACÓPIO Y TRÁFICO DE ARMAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)
2.

En los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por [redacted] con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

Ciudad de México, a siete de abril de dos mil dieciséis.

Vista la certificación y cuenta que anteceden, se advierte que para esta fecha está señalada la audiencia constitucional en el presente juicio de amparo; sin embargo, del estado que guardan los autos se aprecia que el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas se encuentra realizando investigaciones tendientes a integrar la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/B/02/2016, situación por la que se le apercibe para informar en plazo no mayor a tres días, a este órgano de control constitucional, el estado de dichas investigaciones.

Apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa individual que va de cien a mil Unidades de Medida y Actualización, de conformidad con los transitorios Primero, Segundo y Tercero del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis y en la fracción II del artículo 260 de la Ley de Amparo vigente.

En tal virtud, para dar margen a que se integren las investigaciones en comento, se difiere la aludida audiencia constitucional y, para su verificativo, se señalan las diez horas con cincuenta minutos del veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

Finalmente, agréguese a los autos el oficio de cuenta signado por el Director para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual envía testimonio de la resolución emitida por el Comité de Transparencia dictada en la sesión ordinaria 4/2016, en la cual se resolvió:

UNICO Se confirma la INEXISTENCIA de la información decretada por el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el considerando tercero de la presente resolución."

De lo cual se toma conocimiento, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACÓPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Notifíquese.

[redacted] titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, asistida de la secretaria Olivia Campos Valderrama que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

RESPECTUOSAMENTE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

[redacted signature]



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS